



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265050059661
Fecha: 21-09-2026

Señor(a)
ANÓNIMA
ANÓNIMA

Arauca – Arauca

Asunto: Respuesta a 20263060376892 del 10 de septiembre de 2026 PQRSF - QUEJA

Cordial saludo,

En atención a la PQRSF recibida, agradecemos que haya manifestado su preocupación frente a las prácticas formativas de los estudiantes. La comunicación recibida señala:

“Como es posible que el Politécnico está es la fecha y comuniquen que no tienen convenios con ninguna empresa para la realización de las prácticas de los estudiantes, las cuales perjudican y atrasan su proceso de formación.”

Frente a lo manifestado, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Frente a las prácticas formativas

Entendemos la preocupación manifestada frente a la disponibilidad de empresas para realizar las prácticas y la inquietud que esto puede generar en los estudiantes frente a la continuidad de su proceso de formación.

De acuerdo con el artículo 5 del Reglamento de Modalidades de Certificación, contenido en el Anexo 3 del Manual de Convivencia, dispone que el estudiante que elija la modalidad de Práctica Empresarial debe presentar la ficha de inscripción FT-IF-09, acompañada de la carta de intención de la empresa o entidad donde desea vincularse, y consultar si existe convenio vigente con el Politécnico.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** 18 N° 12 - 04 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 7 – 51 PBX 607 8858000 Ext 401 **SARAVENA** Carrera 18 con Calle 28 Esquina PBX 607 8858000 Ext 501

Esto significa que el estudiante tiene la facultad de postular la empresa o entidad de su interés. Una vez radicada la propuesta, el Politécnico COMFIAR realiza la verificación pertinente y adelanta la gestión legal y administrativa para la firma del convenio.

Es importante tener presente que la formalización de un convenio requiere también la aceptación de la empresa o entidad y el cumplimiento de las condiciones y documentación necesarias para su desarrollo. Por ello, aunque el Politécnico adelante las gestiones correspondientes, la formalización del convenio depende de que exista un acuerdo con la empresa o entidad.

Asimismo, el artículo 58, parágrafo 1, del Manual de Convivencia contempla una alternativa para los estudiantes que ya se encuentran laborando, quienes pueden realizar su práctica en la misma empresa donde trabajan, siempre que sus funciones laborales estén relacionadas con las actividades y temáticas de su programa de formación, que la práctica se realice en un área diferente teniendo en cuenta que el aporte realizado contribuya al mejoramiento de alguno de los procesos internos de la organización. Siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

Es importante mencionar que, con el propósito de brindar mayor claridad sobre este proceso, el 17 de septiembre de 2026 el Politécnico COMFIAR realizó una reunión de orientación con los estudiantes, en la cual se explicó el proceso, los requisitos, las condiciones y el paso a paso para la realización de las prácticas.

2. Otras modalidades de certificación

El artículo 3 del Reglamento de Modalidades de Certificación, contenido en el Anexo 3 del Manual de Convivencia, establece que el estudiante es autónomo para elegir la modalidad de certificación que prefiera, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos para cada una.

El Manual de Convivencia contempla las siguientes modalidades de certificación:

- **Práctica Empresarial:** permite al estudiante desarrollar actividades relacionadas con las competencias adquiridas durante su formación en una empresa,

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | TAME 18 N° 12 - 04 PBX 607 8858000 Ext 601 | ARAUQUITA Calle 4 N° 7 – 51 PBX 607 8858000 Ext 401 SARAVENA Carrera 18 con Calle 28 Esquina PBX 607 8858000 Ext 501

organización o entidad. Esta modalidad tiene una duración mínima de trescientas doce (312) horas y requiere la presentación de la propuesta y de la documentación establecida para su desarrollo.

- **Seminario Académico:** es una modalidad con una duración mínima de ocho (8) horas cátedra. Como se explicó anteriormente, para su apertura se establece como regla general un mínimo de quince (15) estudiantes matriculados, aunque puede autorizarse excepcionalmente con un número inferior cuando las condiciones lo justifiquen. Esta modalidad no tendrá costo para los estudiantes, ya que será asumida por el Politécnico COMFIAR.

- **Tesina:** consiste en un trabajo de investigación documental y retrospectiva orientado a responder una situación problema del campo profesional o disciplinar. Para realizarla, el estudiante debe presentar la propuesta correspondiente y desarrollar el trabajo de acuerdo con las orientaciones establecidas por el Politécnico. El Manual de Convivencia no establece un costo específico para esta modalidad.

De esta manera, los estudiantes cuentan con diferentes alternativas para culminar su proceso de certificación y pueden escoger la que consideren más conveniente, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para cada modalidad.

Finalmente, el artículo 85 del Manual de Convivencia establece que los estudiantes que hayan aprobado todas las competencias deben inscribirse en alguna de las modalidades de certificación dentro de los plazos establecidos en el calendario académico, como parte del proceso necesario para obtener su certificación.

3. Compromiso con los estudiantes

Comprendemos que para los estudiantes es importante contar con información clara y oportuna sobre las alternativas para culminar su proceso de formación. Por ello, continuaremos trabajando en la gestión de escenarios para las prácticas formativas y en la orientación a los estudiantes sobre las diferentes modalidades de certificación disponibles.

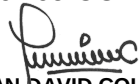
Agradecemos la observación presentada, ya que nos permite identificar las inquietudes de nuestros estudiantes y fortalecer la información y el acompañamiento que les brindamos.

Para cualquier inquietud, duda o requerimiento adicional, puede comunicarse a través de los canales de atención institucional: PBX 607 885 8000, extensiones 312 y 308; correo electrónico jefepolitecnico@comfiar.com.co, o acercarse a las sedes de la Caja de Compensación Familiar de Arauca – COMFIAR, en el horario de atención al ciudadano de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., y los viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.

Cordialmente,



PEDRO ANTONIO PARADA URIETA
Jefe Politécnico COMFIAR



Revisó: **JULIAN DAVID COLMENARES**
Gerente División Servicios Sociales